



El Tribunal Superior avala el fomento de fármacos genéricos en Euskadi

'Los laboratorios acusaron al Gobierno vasco de vulnerar la libertad de prescripción de los médicos

:: E. C.

BILBAO. El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha avalado la ampliación de la cartera de medicamentos genéricos que acordó el anterior Gobierno de Patxi López. Lo ha hecho al desestimar el recurso que presentó la industria farmacéutica reclamando que sus productos de marca no fueran relegados. La sentencia, según informa 'Efe', ratifica que el Departamento de Sanidad y Consumo actuó de forma ajustada a la ley cuando promovió, en junio de 2011, el uso de nuevos genéricos para enfermedades comunes, como el colesterol o la hipertensión, a fin de reducir el gasto farmacéutico.

Aquella medida fue impugnada por la Asociación Nacional de Empresarios de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria), que alegó

que imponer la prescripción por principio activo vulneraba, entre otros aspectos, la libertad de los médicos a recetar medicinas de marca. Farmaindustria recurrió el uso de cuatro medicamentos que el anterior Gobierno del PSE decretó que se prescribieran con genéricos en los centros de atención primaria de Osakidetza desde el verano de 2010.

Estos fármacos eran la Atorvastatina (el principal producto contra el colesterol); el Clopidogrel (uno de los más usados para evitar trombos en la sangre); el Riedronato (para prevenir osteoporosis) y el Losartán-Hidroclorotizida (uno de los tratamientos más empleados contra la hipertensión). La Dirección de Farmacia del área de Sanidad, dirigida entonces por Rafael Bengoa, dio orden de que se prescribieran como genéricos, aunque aceptó la posibilidad de que los pacientes pudieran seguir consumiendo el fármaco de marca si era lo más conveniente, para lo cual era preciso un informe justificado.

La medida, que afectaba a unos 100.000 pacientes, suponía el ahorro de seis millones de euros.